

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0703 -2021-UNHEVAL**

Cayhuayna, 16 de agosto de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N°0679--2021-UNHEVAL, de fecha 16.AGO.2021, se resolvió **RECONOCER Y AGRADECER** al personal directivo del Ejército Peruano del Cuartel de Yanag, por su apoyo brindado en la limpieza del canal de regadío del Centro de Producción y Experimentación Canchán de la UNHEVAL;

Que la Directora de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, con Oficio N° 134-2021-UNHEVAL-DCPROBSA, del 06.AGO.2021, solicita rectificación de la Resolución Rectoral N° 0679-2021-UNHEVAL, por haber cometido un error involuntario en cuanto a los datos personales del Tte. Crl.E.P. César Alberto Aller Benito CMDTE DEL BTN EFEE N° 201 y del Tco.E.P. César Coaquira Dias;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con Proveído N° 321-2021-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RECTIFICAR** el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0679-2021-UNHEVAL, del 10.AGO.2021, sólo en el extremo de consignar los datos correctos del del Tte. Crl.E.P. César Alberto Aller Benito CMDTE DEL BTN EFEE N° 201 y del Tco.E.P. César Coaquira Dias; debiendo quedar redactada como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

**RECONOCER Y AGRADECER** al personal directivo y a los soldados del Ejército Peruano del Cuartel de Yanag, por su apoyo brindado en la limpieza del canal de regadío del Centro de Producción y Experimentación Canchán de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

N°	Nombres y Apellidos	
1.	Tte. Crl. E.P. César Alberto Aller Benito	Comandante del BTN EFEE N° 201
2.	Tco. E.P. César Coaquira Dias	Técnico

- 2° **DEJAR SUBSISTENTE** lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0679-2021-UNHEVAL, del 10 de agosto de 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.  
Regístrese, comuníquese y archívese.



**INGENIERO WILSON M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
-VRAcad.VRInv.  
AL-OCI  
UTransparencia  
DIGA DCPB -  
URH Archivo

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines

**Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez**  
SECRETARIA GENERAL